

Decreto N° 1274
Pucón, 06/05/2009

Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 2578 emitido con fecha 18 de diciembre del año 2008, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa a la Administradora Municipal.

DECRETO

a Dirección de Administración
y Finanzas, pagara a Don
La cantidad de \$
Por concepto de
Fecha de Pago

: INGRID R. LLANCAQUEO HUAIQUINAO Rut [REDACTED]
: 500,000 QUINIENTOS MIL PESOS
: HONORARIOS MES DE ABRIL ENCARGADA PROGRAMA MAPUCHE, SEGUN
D.E. N° 745 DE FECHA 29/04/2009
: 06/05/2009

DOCUMENTO

NUMERO

FECHA

MONTO \$

BOLETA HONORARIOS

102

29/04/2009

500,000

Anótese comunique y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-21-04-004-000-000	PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS		500,000
531-04-00-000-000-000	Otros Gastos en Personal	500,000	
215-21-04-004-000-000	PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS	500,000	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		450,000
214-11-03-000-000-000	10 % RETENCIONES DE IMPUESTO		50,000
	Sumas Iguales	1,000,000	1,000,000

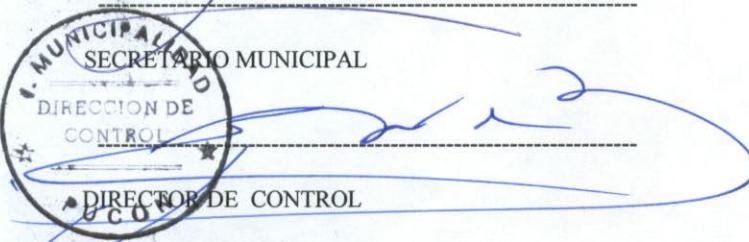
REFRENDACION



Cuenta	215-21-04-004-000-000
Presupuesto Vigente	171,716,000
Total Comprometido*	121,477,764
Saldo x Comprometer	50,238,236



33392



INGRID ROXANA LLANCAQUEO HUAIQUINAO

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N° 102

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES N.C.P., OTRAS
ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,**ASISTENTE SOCIAL TRADUCTORA LENGUA
MAPUCHE**

[REDACTED], TEMUCO

TELEFONO: [REDACTED]

Fecha: 29 de Abril de 2009

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PUCON

Rut: 69191600-6

Domicilio: O HIGGINS 483, PUCON

Por atención profesional:

HONORARIO ABRIL 2009	500.000
Total Honorarios \$:	500.000
10% Impto. Retenido:	50.000
Total:	450.000

Fecha / Hora Emisión: 30/04/2009 12:06



1396220500102D547EA1

Res. Ex. N°83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

01200904301205

[Emitir nueva boleta](#)[Emitir boleta con prellenado](#)

I. MUNICIPALIDAD DE PUCON
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
OBLIGADO N° 5269
DEVENGADO N° 1776.
DECRETO N°



INFORME DE PAGO

CLAUDIO HORMAZABAL NARVAEZ, Director Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Pucón; viene en Certificar que las gestiones realizadas por la Srta. **INGRID ROXANA LLANCAQUEO HUAIQUINAO**, Asistente Social, encargada Programa Mapuche 2009; durante el período comprendido entre el 01 y el 30 de Abril de 2009, corresponden a:

- Atención de la Oficina del Programa Mapuche, para recoger las necesidades y demandas de las comunidades Indígenas.
- Estimular las acciones ante los organismos estatales (CONADI-PROGRAMA ORIGENES), para dar continuidad a las comunidades Indígenas que lo requieran.
- Organización y Participación en reuniones con la Mesa Indígena Comunal.
- Fortalecer y estimular las acciones que realice la Mesa Comunal Indígena.
- Participación en reunión con DIDEKO, de encargados de programas.
- Asesoramiento en proyectos de equipamiento de predios adquiridos para beneficiarios individuales del Art.20 a) de la ley 19253.
- Asesoramiento en proyectos publicado por la División de Organizaciones Sociales.
- Asesoramiento en el primer concurso para potenciar la innovación en emprendimiento y Microempresas de personas mapuches.
- Participación en reuniones, sector Palguin bajo, Quelhue, Huife.
- Entrega y recepción de bases de proyectos para emprendedores Mapuches.

Lo anterior, en concordancia con el Convenio a Honorarios suscrito entre la Srta. Llancaqueo y la Municipalidad de Pucón, a través del Programa Mapuche 2009 aprobado según decreto N° 745 de fecha 29 de Abril de 2009, para la cancelación de la correspondiente Boleta de Honorarios.

Dado en Pucón, a 29 días del mes de Abril de 2009.



**MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIREC. DE ADM. Y FINANZAS/**

DECRETO EXENTO Nro. 7451

PUCÓN, 29 ABR 2009

VISTOS:

1. El Decreto Exento Nro. 2.461 de fecha 15 de Diciembre de 2008 que Aprueba el Presupuesto para el año 2009.

2. El Decreto Exento Nro. 539 de fecha 06 de Abril de 2009, que Aprueba **"Programa Mapuche 2009"** en la Municipalidad de Pucón, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3. El Convenio a Honorarios de fecha 01 de Abril de 2009, que suscribe la Municipalidad de Pucón con Doña **INGRID ROXANA LLANCAQUEO HUAIQUINAO, R.U.T.**

4. Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N°1, de 2006, Interior.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE**, en todas sus partes el Convenio a Honorarios de fecha 01 de Abril de 2009, suscrito entre la Municipalidad de Pucón, representada por su Alcaldesa Doña **EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA, R.U.T. 07.914.625-0** y la **"ENCARGADA DEL PROGRAMA MAPUCHE 2009"**, Asistente Social Doña **INGRID ROXANA LLANCAQUEO HUAIQUINAO, R.U.T.**

2.- **Páguese**, por concepto de Honorarios la suma de **\$ 500.000.-** (quinientos mil pesos) mensuales, de los cuales se deducirá el 10% del Impuesto a la Renta.

3.- El presente Contrato a Honorarios que se Aprueba rige a contar del 01 de Abril de 2009 hasta el 31 de Diciembre de 2009.

4.- Impútese, el gasto a la cuenta Área de Gestión 04 "Programas Sociales".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y

ARCHÍVESE.



GLADIELA E. MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL

EEMB/GEMP/MVRA/mac.

DISTRIBUCION :

- Dideco.
- Control Interno.
- Dirección de Administración y Finanzas (2).
- Carpeta Personal.
- Interesada.
- Archivo.



EDITA E. MANSILLA BARRIA
ALCALDESA



Pedro San Martín López
Abogado
Asesor Jurídico Municipalidad Pucón



Av. Bernardo O'Higgins 483 Pucón. Fono: (45) 293094 Fax (45) 293085 e-mail : pucon@munitel.cl



CONVENIO A HONORARIOS

En Pucón, a 01 de Abril de 2009, entre la Municipalidad de Pucón representada por su Alcaldesa titular doña **EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA**, chilena, casada, Asistente Social, cédula nacional de Identidad N° 07.914.625-0, ambos con domicilio en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 483, en adelante también denominada como "La Municipalidad" por una parte, y por otra doña **INGRID ROXANA LLANCAQUEO HUAIQUINAO**, chilena, soltera, de profesión Asistente Social, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] domiciliado en Pucón, Rolando Matus # 561, en adelante también denominado como "**ENCARGADA DEL PROGRAMA MAPUCHE 2009**", convienen en celebrar el siguiente contrato a honorarios:

PRIMERO : La Municipalidad encomienda a la "Profesional", realizar las siguientes labores específicas:

- Atención Oficina Programa Mapuche.
- Participación en reuniones realizadas por las comunidades en sus sectores.
- Atención de funcionario CONADI, una vez al mes, en el Municipio para poder atender temas como regularización de terreno, saneamiento de título, problemas de propiedad irregular y otros.
- Promover la participación y postulación a proyectos sociales y productivos entregados por PRODER, PRODESAL y otros organismos a los cuales pertenecen los pequeños agricultores.
- Elaboración y ejecución de proyectos, Productivos y Socioculturales.
- Gestionar recursos externos con organismos (FONDART, CONADI, MINEDUC; SENCE, SERCOTEC), para que las actividades Culturales realizadas por las comunidades Indígenas de la comuna puedan ser financiadas.
- Se propone potenciar la Feria de Kui-Kui de Quelhue y Feria Costumbrista Relicura como Centro Turístico a través de un Centro Artesanal y de Servicios Turísticos, en Temporada Estival.
- Buscar nuevas iniciativas donde las comunidades puedan ofrecer sus productos a través de mercados de artesanía, frutas y verduras, donde los propios Artesanos Mapuches proponen sus productos.
- Celebración día Internacional de la Mujer Indígena.
- Gestionar la tramitación de calidad Indígena, para los fines que estimen convenientes (becas y otros trámites).
- Gestionar que las Comunidades Indígenas, puedan poseer su Pendón y Timbre de presentación, con el fin de que puedan ser utilizadas en las actividades y presentaciones que se realicen en la Comuna.

SEGUNDO : El honorario por los servicios profesionales, que la Municipalidad de Pucón pagará a la "**ENCARGADA DEL PROGRAMA MAPUCHE 2009**", ascienden a la suma de **\$500.000.-** (quinientos mil pesos), brutos mensuales, los que se pagarán contra boleta de prestación de servicios a honorarios.

El pago del honorario se realizará dentro de los diez primeros días del mes siguiente.

- TERCERO** : La boleta de honorarios que la “**ENCARGADA DEL PROGRAMA MAPUCHE 2009**” envíe para su pago deberá ser refrendada por el Director de Desarrollo Comunitario o quien le Subrogue, así como también la Dirección de Desarrollo Comunitario confeccionará mensualmente un informe del cumplimiento de funciones y de actividades desarrolladas por ella.

CUARTO : El presente contrato comenzará a regir a partir del día 01 de Abril de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2009. Las partes quedan expresamente facultadas para poner término anticipado al presente contrato, debiendo en tal caso avisar a la otra, mediante carta certificada dirigida al domicilio consignado en la comparecencia, con 30 días de anticipación, su voluntad en orden a poner término a la relación contractual. El ejercicio de esta facultad no significará indemnizaciones de ningún tipo.

QUINTO : Del honorario señalado en la cláusula segunda precedente, será deducido el Impuesto a la renta correspondiente al 10 % (diez), el que será retenido por la Municipalidad y enterado en la Tesorería General de la República oportunamente.

SEXTO : Se deja expresa constancia que la celebración del presente contrato de honorarios, se efectúa de conformidad al artículo 4 de la ley 18.883 sobre “Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales” y la persona contratada se regirá por las reglas del presente instrumento y no le serán aplicables las disposiciones del Estatuto Administrativo.

SEPTIMO : Además, del pago señalado en la cláusula cuarta, la Municipalidad se obliga a otorgar al “El Profesional”, los siguientes beneficios:

A) Tendrá derecho a Viáticos y pasajes cuando el Municipio determine que la Profesional deba cumplir funciones fuera de la Comuna.

B) Tendrá derecho a 6 (seis) días Administrativos.

OCTAVO : Doña **INGRID ROXANA LLANCAQUEO HUAIQUINAO**, declara no estar afecto a las prohibiciones y disposiciones señaladas en los artículos 13 y 22 de la Ley 19.842 publicada en el Diario Oficial el 7 de diciembre del año 2002 y artículo 42 de la Ley 18.695 Ley Orgánica Constitucional de municipalidades y posteriores modificaciones, referentes a las normas de probidad administrativa.

NOVENO : Con todo, el presente contrato deberá aprobarse, mediante Decreto Alcaldicio, sin el cual no tendrá validez ni vigencia.

DECIMO : El presente contrato, se firma en original y seis copias de igual tenor, quedando una en poder de la interesado y el resto en poder de “La Municipalidad”.

Para constancia firman:

INGRID R. LLANCAQUEO HUAIQUINAO
C.I. 100000007



EDITA E. MANSILLA BARRIA
ALCALDESA

Feudo San Martín López
Abogado
Asesor Jurídico Municipalidad Pucón



Municipalidad de Pucón

Dirección Desarrollo Comunitario

DECRETO EXENTO N° 539

PUCON,

VISTOS

2009

:

1.- El Decreto Exento N° 2461 de fecha 15 de Diciembre de 2008, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2009.-

2.- El Programa denominado "**PROGRAMA MAPUCHE 2009**", de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- El Decreto Exento N° 2578, de fecha 18 de Diciembre del 2008, donde autoriza a Firmar "Por orden de la Señora Alcaldesa a la Sra. Administradora Municipal Doña Magdalena Oliva Cerda.-

4.- Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N°1, de 2006, Interior.-

CONSIDERANDO :

La municipalidad fomentará la articulación y asesoramiento a las Comunidades Indígenas de la Comuna, promoviendo las acciones pertinentes para su desarrollo en los ámbitos que lo requieran.-

DECRETO :

1.- **APRUÉBASE**, en todas sus partes el Programa Social denominando El Sub - Programa denominado "**PROGRAMA MAPUCHE 2009**", de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2.- **GIRESE**, fondos a rendir por un monto de 50.000, (Cincuenta mil pesos), para Traslado, Alimentación, Pasajes, según Programa adjunto, a nombre de la **Sra. NANCY DIAZ SOTO**, Profesional Grado 10° de la E.M.S., Póliza de Fidelidad Funcionaria N° 287764

3.- Dichos gastos deberán ser rendidos una vez realizada las compras, con documentación fidedigna ya sea boletas o facturas que acrediten dicha compra.

1. MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
OBLIGADO N°
DEVENGADO N°
DECRETO N°

Gestión 04, Programas Sociales,
mil Pesos).

4.- IMPÚTESE, el gasto al Área de
por \$ 7.500.000.- (Siete Millones quinientos

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA"



GRADIOLA MATOS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



MAGDALENA OLIVA CERDA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

UNIDAD DE CONTROL

MOC/GMP/CHNNDS/MBR/anv.-
DISTRIBUCION:

Control.
Finanzas.
Dideco.
Of. Partes

\$ 7.500.-

Muniz

**MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO**

PROGRAMA MAPUCHE PUCÓN 2009

En la comuna de Pucón se ha tendido a fortalecer la participación ciudadana en función a apoyar las Organizaciones Territoriales, lo que a implicado una mayor participación de su población asociada, y lo que guarda relación con la necesidad de la Sociedad Civil de unir esfuerzos para el logro de sus objetivos comunes, junto con sentirse mayormente involucrado en el desarrollo de la comuna.

Estas asociaciones por lo general se concentran en demandas, que generalmente se relacionan a aspecto de infraestructura, tales como caminos, puentes, construcciones de sedes, instalaciones deportivas, financiamiento para actividades culturales, productivas y sociales. Constatando que hace falta una mayor profundización en el análisis de la situación y las demandas, para ello se deben poner énfasis en identificar sus necesidades básicas a través de diagnósticos en los territorios locales.

Es evidente que esta situación no ha cambiado, y en su mayoría los dirigentes en la actualidad manifiestan desconocimiento y desinformación en manejar estos temas. En la comuna específicamente destacan las iniciativas de las comunidades indígenas, motivadas por una toma de conciencia con respecto a su posición del estado en cuanto a problemas territoriales y al proceso de adscripción identitaria, generadas por el estado con la ley indígena 19.253 del año 1993.

Es por ello que en algunas organizaciones territoriales buscan evidenciar la falta de compromiso de la CONADI, y el Programa Origen, con la comuna y sus comunidades Indígena.

La presencia del pueblo mapuche en las comunas es un elemento esencial de nuestra Identidad Regional y comunal, por lo tanto es requisito de un desarrollo trascendente respetar y comprender la cosmovisión mapuche y superar las inequidades históricas.

Según los antecedentes recogidos, las principales dificultades que enfrentan hoy en día las organizaciones sociales de la comuna son:

- La falta de Articulación con Organismos del Estado.
- La falta de recambio de Dirigente.
- La falta de capacitación.
- La escasa Escolaridad.

Actualmente la Municipalidad de Pucón, específicamente la Dirección de Desarrollo Comunitario atiende permanentemente demandas de Comunidades y Organizaciones Mapuches existe en la comuna, su misión ha sido sin embargo dar apoyo y brindar recursos para la realización de actividades y ser articulador entre los organismos estatales y Comunidades Indígena, entendiendo estas últimas como la organización natural de los Pueblos indígenas, conformado por una agrupación de personas que están unidas ya sea por provenir de un Titulo de Tierra otorgado por el Estado, de un tronco familiar común de una organización social y la jefatura tradicional reconocida por los indígenas que se autodefine como tales, que viven bajo ciertas reglas, compartiendo un territorio y una historia en común.

Hoy la comunidad presenta gran población indígena, la cual se encuentra distribuida en los diferentes sectores rurales de Quelhue, Menetue, San Luis, Relicura; Loncofilo, Llafenco, Palguin bajo, Quetroleufu, Carileufu; Metreñehue, Liucura, Menetue, y gran parte vive en el sector urbano.

Por tanto se pretende apoyar con recursos concursables y/o convenios externos de otras entidades del Gobierno Regional y Aporte Municipal, se solicitará el apoyo de un profesional de CONADI Temuco con especialidades jurídicas con la finalidad de entregar orientación y resolución a temas de regularización de terrenos, saneamiento de título, conflicto de propiedad y otros siendo esto una demanda importante para que las comunidades y las familias puedan ser atendidas de acuerdo a su peticiones.

Además se plantean nuevas estrategias para potenciar y fortalecer las organizaciones y comunidades, esto en la medida de que puedan permanecer activas en los registros existentes en la Oficina de Organizaciones Comunitarias, por lo demás se pretende desarrollar Capacitaciones y Talleres, con actores invitados (Universidades) con la finalidad de formar líderes indígenas (dirigentes) para su buen desempeño al interior de las organizaciones territoriales entendiendo por ellas como el grupo de coordinación racional de las actividades tanto sociales, políticas, económicas y religiosas que surgen de las interrelaciones personales de un grupo humano que viven en un espacio físico determinado y que intenta conseguir objetivos múltiples.

Es así que en la actualidad existen comunidades de las cuales ninguna posee conocimiento en relación a temas de capacitación, liderazgos, formulación y elaboración de proyectos etc.

El Pueblo Mapuche se concibe a sí mismo como un grupo humano con características comunes definibles a partir de un sustrato cultural que le es propio y un conocimiento acumulativo y transmitido de manera tradicional – oral- a través de su lengua *mapudungun* entre las familias que componen la unidad social de reproducción básica del mapuche. Lo anterior, como una forma y herramienta de transmisión y retroalimentación social y cultural de su saber ancestral o *kimün*.

Asimismo existen personas que poseen y mantienen la Legua Mapuche y han fomentado esto medianamente. Este tipo de iniciativa motivaría a poder apoyar a ciertos actores para fomentar la lengua indígena a la población para poder aprender, valorar y manejar la lengua en sus familias o a través de los establecimientos educacionales. Los talleres que se entregan podrán ser respcionados de acuerdo a los intereses que las comunidades y familias, requieran para luego poder gestionarlas para su posible realización y financiamiento.

Con el fin de concretar este programa se establecerá como propuesta un enfoque de intervención comunitario para el año 2009, el programa considera la incorporación de una profesional Asistente Social que se encargue de coordinar y ejecutar actividades necesarias para el óptimo desarrollo del presente programa y otros relacionados con las Comunidades y Organizaciones Indígenas de la comuna.

La profesional del área social deberá generar instancias de participación de las comunidades incorporando el sector rural y del sector urbano. Donde ellas se sientan identificadas y comiencen a proyectarse colectivamente en la comuna. Debiendo prestar atención profesional a los casos específicos como irregularidades de terreno, capacitaciones y talleres, postulación y ejecución de proyectos, asesorías y otros derivados del trabajo de atención comunitaria.

Departamento municipales asociados al logro de los objetivos

- DIDEKO
- OMIL
- COMUNICACIONES
- EDUCACION
- PRODER, PRODESAL
- TURISMO
- OBRAS
- CASA DE LA CULTURA
- CENTRO DE NEGOCIO
- SECPLAC Y OTROS

ACTIVIDADES GENERALES A REALIZAR

- Atención Oficina Programa Mapuche.
- Participación en reuniones realizadas por las comunidades en sus sectores.
- Atención de funcionario CONADI, una vez al mes, en el Municipio para poder atender temas como regularización de terreno, saneamiento de título, problemas de propiedad irregular y otros.
- Promover la participación y postulación a proyectos sociales y productivos entregados por PRODER, PRODESAL y otros organismos a los cuales pertenecen los pequeños agricultores.
- Elaboración y ejecución de proyectos, Productivos y Socioculturales.
- Gestionar recursos externos con organismos (FONDART, CONADI, MINEDUC, SENCE, SERCOTEC), para que las actividades Culturales realizadas por las comunidades Indígenas de la comuna puedan ser financiadas.
- Se propone potenciar la feria de Kui-Kui de Quelhue y feria costumbrista Relicura como Centro Turístico a través de un Centro artesanal y de Servicios Turísticos, en temporada estival.
- Buscar nuevas Iniciativas donde las comunidades puedan ofrecer sus productos a través de mercados de artesanía, frutas y verduras, donde los propios artesanos mapuches proponen sus productos.
- Celebración día internacional de la mujer indígena.
- Gestionar la tramitación de calidad indígena, para los fines que estimen convenientes (Becas y otros trámites)
- Gestionar que las comunidades indígenas, puedan poseer su Pendón y Timbre de presentación, con el fin de que puedan ser utilizadas en las actividades y Presentaciones que se realicen en la comuna.

PLAZOS

Las diferentes actividades a realizar tendrán como fecha de comienzo el mes de Marzo, finalizando en el mes de diciembre de 2009.

Sin embargo la coordinación del programa sigue trabajando para realizar una evaluación de los talleres y actividades a desarrollar durante el año de acuerdo a las necesidades e interés de las comunidades para crear el plan de acción posterior.

Por tanto, los meses de Febrero y Marzo serán destinados a la planificación de las actividades anuales, reuniones de coordinación con actores involucrados en la ejecución del programa.

Durante el transcurso del año, se realizarán reuniones permanentes con las Agrupaciones y Comunidades indígenas.

Sueldo Bruto Anual (9 meses)

4.500.000 (mensual) \$500.000(-10%)

Recursos Bruto Anual

4.500.000

Detalle presupuesto materiales, insumo y otros

-Celebración eventos culturales como WE TRIPANTU, 1.000.000
Día internacional Mujer Indígena y otros (Traslado, insumo, estimulo, etc.)
Caja Chica fondos a rendir mensual 500.000

-Asistencia y participación de la Encargada del Programa y
Dirigentes indígenas de la comuna a reuniones convocadas por
Organismos externos, fuera de la comuna
(Traslado, Pasaje, Alimentación) 500.000

- Asistencia y participación en reuniones realizada
Por la mesa comunal Indígena Lacustre intercomunal
(Pucón, Curarrehue, Villarrica) alimentación 500.000

-Compra de materiales, insumo, Talleres y Capacitaciones 500.000
Para el desarrollo del programa.
(Pendón y Timbre Programa Mapuche)

Total

3.000.000

Total Presupuesto Programa 2009

7.500.000

INGRID LLANCAQUEO HUAQUINAO
ASISTENTE SOCIAL, SOCIOCULTURAL
ENCARGADA PROGRAMA MAPUCHE

NANCY DIAZ SOTO
ASISTENTE SOCIAL
(SUB) DIDEKO